ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
21 NOV 2024
CONTROL

RECIBO
25 NOV 2024
SECRETARIA
☑ A.M ☐ P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 9011 /
LA LIGUA, 20 NOV 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- D.A. 6376/2023, que designa Administrador Municipal.
- Solicitud de Compras 0023239/2024. Administración Municipal

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la contratación de taller mecánico, destinado a vehículo municipal PPU SPGW-40

Que, en este caso se esta privilegiando materias de alto impacto social, al elegir empresa de menor tamaño y teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la contratación de servicio de taller mecánico.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"TRUCK SERVICE SPA"** Rut; **77219639-3**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$326.179, impuestos incluidos**.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
22 NOV 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 20-11-2024

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS 0023239

DE: Administración Municipal

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Reparación camioneta Seguridad Pública PPU SPCW-40

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Sensor presión diferencial		204.100
	Reprogramación scanner		50.000
	mano de obra		20.000

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
20 NOV 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA LIGUA

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

TOTAL $ 326.179

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

Hernán Romero Gómez
12.947.595-1

TRUCK SERVICE SPA

LUBRICENTRO - VENTA DE MOTOCICLETAS Y REPUESTOS
EL RAYADO MZ 2 LT 3 LLANO
LA LIGUA - LA LIGUA
Mail: truckservice.tcp@gmail.com
Teléfono: +56938626679
Sucursal:

RUT: 77.219.639-3
COTIZACIÓN
Nº 1411

SEÑOR:	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	**FECHA EMISIÓN:**	15/11/202
RUT:	69.050.100-7	**FECHA VENCIMIENTO:**	15/11/202
GIRO:	ARRIENDO STAND, CURSOS CAPACITACION, VTA BASES, PISCINA Y ESTACIONAMIE		
DIRECCIÓN:	DIEGO PORTALES 555	**CIUDAD:**	LA LIGU
COMUNA:	LA LIGUA	**FORMA DE PAGO:**	

ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
SENSOR DE PRESION DIFERENCIAL	$ 204.100	1	$ 204.100
REPROGRAMACION SCANNER	$ 50.000	1	$ 50.000
MANO DE OBRA	$ 20.000	1	$ 20.000
MAXUS T60 SPGW-40	$ 0	1	$ 0

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

NETO ($):	**$ 274.100**
I.V.A. 19%:	**$ 52.079**
TOTAL ($):	**$ 326.179**

Contrata Factura Electronica en www.bsale.cl

La Ligua, 13 NOVIEMBRE de 2024

INFORME TECNICO

FECHA 13-11-2024

VEHICULO Maxus T60 2.8

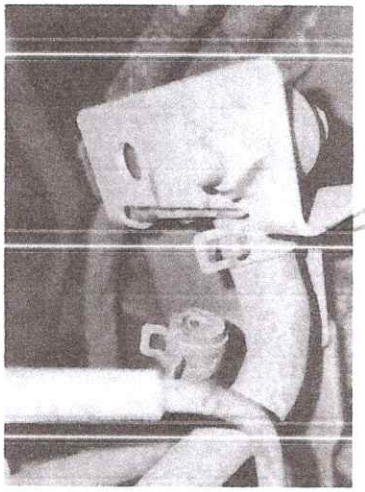
PATENTE SP GW 40

DAÑO O PROBLEMÁTICA Sensor de presión diferencial roto.

INFORME:

Se recibe camioneta para realizar el cambio de pastillas delanteras, traseras y balatas. En el proceso de este trabajo, notamos que el sensor de presión diferencial se encuentra con uno de los ductos quebrados (se adjunta foto). Este sensor es un factor determinante en el correcto funcionamiento del sistema DPF y puede ser la razón principal por la cual la camioneta se bloquea periódicamente y se deben realizar regeneraciones forzadas por escáner para poder desbloquearla.

Es importante realizar el cambio de este sensor a la brevedad antes que se produzca una problemática más grande.



TRUCK SERVICE
Taller Mecanico
El Rayado

Mecanico: Hector Matamala

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : TRUCK SERVICE SPA
RUT Contribuyente : 77219639-3

Fecha de realización de la consulta: 20-11-2024 11:20 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 30-05-2021
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES	452002	Primera	Si	06-09-2024
VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	453000	Primera	Si	12-09-2024
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	492300	Primera	Si	25-03-2024

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Factura Electronica	2024
Boleta Electronica	2023
Guia Despacho Electronica	2024
Nota Debito Electronica	2024
Nota Credito Electronica	2024

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente